
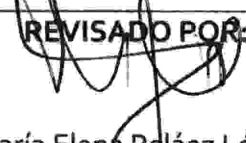
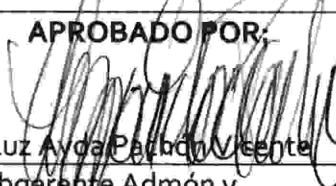




<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	<b>Página</b> 1 de 32	

# PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO

## SERVICIUDAD ESP

<b>ELABORADO POR:</b>  Derlys Giraldo Echeverry	<b>REVISADO POR:</b>  María Elena Peláez López	<b>APROBADO POR:</b>  Luz Ayda Pachón Vicente
Apoyo Talento Humano	Profesional Talento Humano	Subgerente Admón y Financiera
Fecha: 15 ENERO 2021	Fecha: 15 ENERO 2021	Fecha: 15 ENERO 2021



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 2 de 32	

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO .....	5
3.	MARCO NORMATIVO .....	6
4.	ALCANCE .....	6
5.	RESPONSABILIDAD .....	6
6.	METODOLOGÍA PARA LA PROVISIÓN .....	6
	7.1 METODOLOGÍA DE PROVISION DE VACANTES A CORTO PLAZO .....	7
	7.1.1 Proceso de Selección .....	7
	7.1.2 Proceso de selección Trabajadores Oficiales.....	7
	7.1.3 Selección de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción .....	7
	7.2 MOVILIDAD LABORAL .....	7
	7.3 CONDICIONES DE PERMANENCIA.....	8
8.	ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES QUE EJERCE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL ...	8
9.	RECURSO HUMANO .....	21
10.	CONDICIONES PARA EL RETIRO .....	28
11.	ESTUDIO DE CARGAS LABORALES.....	28
12.	MEJORA DE COMPETENCIAS.....	31



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página</b> 3 de 32	

## 1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.

Uno de los principales objetivos de este tipo de planes es la gestión eficaz, en este caso del Talento Humano, lo cual se puede lograr a través de un adecuado proceso de planeación organizacional que conlleve al cumplimiento de los objetivos institucionales. A través de una buena gestión del recurso humano se logran las condiciones laborales necesarias que aseguren el cumplimiento de estos objetivos.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	<b>Página</b> 4 de 32	

La Planeación de los Recursos Humanos es el proceso mediante el cual las entidades, en función de sus objetivos, proyectan y suplen sus necesidades de personal y definen los planes y programas de gestión del talento humano, con el fin de integrar las políticas y prácticas de personal con las prioridades de la organización.

Para llevar a cabo este proceso es necesario que la empresa cuente con sistemas de información que permita conocer las características de la población que trabaja para la misma y el comportamiento de las variables que inciden en los procesos de gestión de su recurso humano.

Esta información permitirá además de identificar las necesidades de personal para cumplir con los diferentes planes, objetivos y proyectos, sino que también permitirá orientar y ubicar el personal contratado de acuerdo con su formación, conocimiento, experiencia e idoneidad en los cargos que se ajusten a sus competencias.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	<b>Página</b> 5 de 32	

## 2. OBJETIVO

El objetivo de este plan es determinar las necesidades de personal que se requieren para cumplir con los propósitos misionales de la Entidad. En este sentido la Subgerencia Administrativa y Financiera a través del área de Talento Humano, ha fijado como propósito principal en el marco de su Plan Estratégico, determinar el horizonte de la entidad, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos de las diferentes dependencias de la entidad, el plan anual de acción y/o el plan de acción operativo, con el fin de determinar la disponibilidad suficiente de personal en capacidad para lograr el cumplimiento de éstos.

Es importante mencionar que el presente plan de previsión será uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página</b> 6 de 32	

### **3. MARCO NORMATIVO**

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública
- Decreto 2482 de 2012, artículo 3 literal c).
- Guía DAFP “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes”.

### **4. ALCANCE**

Este plan permite aplicar la planeación del Talento Humano, tanto a corto como a mediano plazo en la empresa SERVICIUDAD ESP de Dosquebradas, en cuanto a la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal para el periodo anual, considerando las medidas de ingreso, y el retiro de los servidores públicos. El plan será de aplicación general a toda la planta de personal de la empresa.

### **5. RESPONSABILIDAD**

El responsable de presentar este Plan y actualizarlo cada vez que se presenten cambios, corresponde al Profesional en Talento Humano de SERVICIUDAD ESP en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera.

### **6. METODOLOGÍA PARA LA PROVISIÓN**

La persona ocupante del cargo de Profesional en Talento Humano, informará sobre los cargos vacantes y actualizará mensualmente o cada vez que ocurra una vacancia temporal o definitiva de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado por el comité paritario de vacantes de acuerdo al acta de reunión del 22 noviembre de 2019 y se llevará dicho proceso en una base de datos creada para tal fin.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	<b>Página</b> 7 de 32	

## **7.1 METODOLOGÍA DE PROVISION DE VACANTES A CORTO PLAZO**

### **7.1.1 Proceso de Selección**

Los empleos públicos se podrán proveer de manera definitiva o provisional, mediante encargo o nombramiento, para dar cumplimiento a la provisión debida de los cargos se realizará una verificación de las vacantes que resulten por cualquiera de las causales vigentes: renuncia, por pensión, por declaración de invalidez, sanción disciplinaria de destitución.

### **7.1.2 Proceso de selección Trabajadores Oficiales**

La provisión de los trabajadores oficiales se efectuará teniendo en cuenta la el Artículo 2.2.5.3.2 de la Convención Colectiva.

### **7.1.3 Selección de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción**

De conformidad con la Ley 909 de 2004 "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

## **7.2 MOVILIDAD LABORAL**

Según el Artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 de 2017, con los empleados que se encuentren en servicio activo se podrán efectuar los siguientes movimientos de personal:

- Encargo
- Reubicación
- Traslado
- Comisión



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 8 de 32	

### 7.3 CONDICIONES DE PERMANENCIA

Las condiciones de permanencia están sujetas al artículo de la Convención Colectiva de Trabajo estabilidad laboral artículo 7, el cual establece:

La Empresa SERVICIUDAD E.S.P y/o como se denomine en el futuro, garantiza la Estabilidad en el empleo a todos los trabajadores oficiales vinculados a su servicio mediante relación contractual a término indefinido cuya terminación solo podrá efectuarse por justa causa previamente comprobada de acuerdo al procedimiento señalado en el Código Único Disciplinario.

### 8. ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES QUE EJERCE LA PLANTA DE PERSONAL ACTUAL

Serviciudad en el servicio de aseo desarrolla las actividades de la recolección y transporte de residuos sólidos, limpieza urbana, disposición final en el Relleno Sanitario La Glorita.

Para la actividad de recolección y transporte ello se dispone de un parque automotor conformado por 10 recolectores modernos y adecuados a la prestación del servicio mediante 20 macro-rutas detalladas a continuación:

Ruta	Turno	Placa Equipo Programado	Frecuencia	Sector	Servicio	Horario
1	DIURNO	OEY 021	LUNES Y JUEVES	Barrios: Sector cardiesel, C.C. El Molino, Av Simón Bolívar desde Cardiesel hasta el CAM, Ara, Serviudad, Av Simón bolívar desde Serviudad hasta Calle 44, Calle 44 San Fernando, Escuela San Fernando, Av Los Molinos hasta Canchas Sintéticas, Shut Santa Lucia, Av Molinos hasta Cambulos, Cambulos, Choricería, El Progreso, Jardín Colonial, Hogar del ancianos, Parque Jardín, Jardín Colonial 2. Molinos Parte Baja. Escuela Molinos. Molinos Parte Baja, Villa Pilar, Villa de Molinos, Catalán, San Fernando Calle	Recolección	06:00- 14:00





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página 9 de 32</b>	

				46, Chatarería de San Fernando, Casa de la Cultura, Relleno Sanitario, Olímpica, Súper Tex, El Crucero, Calle 45, Pablo Sexto, Girasol, Colinas, Fruver.		
2	DIURNO	OEY 002	LUNES Y JUEVES	Las Mulas cra 16 Parquadero, Cra 16 entrada a la Romelia, Zona Industrial La Romelia, Lara Bonilla, La Romelia, La Romelia Alta, Buena Vista, Villa Carola, San Marcos, Galaxia, Paraíso del Edén, Laureles, Estación Gutiérrez, Los Pinos, Los Guamos, Control de Busetas, Anillo Vial Los Pinos, Relleno Sanitario, Bocacanoa, Shut Bosques de la Acuarela 3, Shut Bosques de la Acuarela 4, Rivera Baja, Colibrí, Las Acacias, El Rosal, Invasión detrás de Bosques de la Acuarela 4, CAI.	Recolección	06:00 - 14:00
3	DIURNO	OEY 015	LUNES Y JUEVES	Calle de las Aromas (Tras. 5), Entrada Calle principal, Colegio Colombo Británico, La Alegría, El Ensueño, Sacabiuma, Minuto de Dios, a Graciela, Inquilinos, Villa Alexandra Parque Industrial la Badea, Vallarta (Va relleno sanitario), Pedregales Bodegas Zona Industrial cra 1a.W, Futurama, Av. La Badea Antigua zona Industrial Plaza de Ferias, Colegio Empresarial, Zona Industrial la Macarena, Calzado Rómulo, Elicolor, Bambú, Constructora, Servientrega, Papiros.	Recolección	06:00 - 14:00
4	DIURNO	OEY 003	LUNES Y JUEVES	Quintas de San Rafael, Campestre B, Quintas de Buena Vista, El Porvenir, Altos de Santa Clara, Campestre C, Campestre A (va relleno Sanitario), Campestre D, Quintas del Campestre Villas de san Ángel, Los Olivos, Villa del Campestre, Finaliza Ruta Campestre D Mz 3	Recolección	06:00 - 14:00
			LUNES	Playa Rica, Urbanización Garma, Guayacanes, Villa del Campo, E.D.S, Texaco Adulto Mayor, Bomberos, Quintas de Aragón (va Relleno Sanitario), La Primavera, Villa Elena, La Montana, La Estación, Villa Perla,	Recolección	06:00 - 14:00



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>		<b>Código SAOT-17</b>	<b>Versión 01</b>
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Página 10 de 32</b>	

5	DIURNO	OCA 082	Y JUEVES	El Recreo, Conjunto Santa María, Villa Mery, San Félix, La Pila Rica, Pinares de playa Rica, Barrio Obrero, Andalucía, Los Reyes, Villa tury I y II, Villa Diana, TCC, Makro, ABB, Zona Industrial la Popa Sector Nicol		
6	DIURNO	OEY 022	LUNES Y JUEVES	Parque de Milán, Avenida Milán, Shut Santa Barbará, Cicló Caribe, Av Molinos, Muebles Pereira, Antigua Fiscalía, Torre Milano, La Pradera, Relleno Sanitario. Senderos de la Pradera, Reservas de la Pradera, Rincón de la Pradera, Triada, Calle 21 desde Reservas hasta Las Margaritas, Santa Mónica	Recolección	06:00 14:00
6A	DIURNO	OEY 018	LUNES Y JUEVES	Av Simón Bolívar desde Cardiesel hasta Calle 60, Av Simón Bolívar desde Calle 60 hasta Cardiesel, El Estanquillo, Av Simón Bolívar desde Santa Mónica hasta Cardiesel, La Carmelita, El Refugio, Estación Villegas, Torres del Sol, Portal del Sol, Los Cerezos, Quintas de San Matin, La Macarena, Relleno Sanitario, Limonar	Recolección	06:00 14:00
7	DIURNO	OEY 022	LUNES Y JUEVES	Quintas de Baleares, San Nicolás, Guadalupe, Inducentro, Relleno Sanitario, Buenos Aires, Av. Simón Bolívar, calle 35	Recolección	06:00 14:00
8	DIURNO	OEY 015	LUNES Y JUEVES	Cra 16 con CII 59 a 69 (mataburro a Cristo rey), Camilo Torres Plan I, Tierra Verde, Cra 20 calle 69 a la 71, Camilo Torres Plan II, Camilo Torres Plan III, Zona VII, Plan V zona VII, Pueblo sol Aito, Plan III zona 2ª, Plan III zona V, Plan III zona VI, Plan III zona I, Plan III zona III, Solidaridad por Colombia, Destechados Camilo Torres, Pueblo Sol Bajo, Roca Verde Altos de la Capilla, Diamante, Arturo López ( va Relleno Sanitario ), La Capilla Mercamas, CC Único, Hospital Santa Mónica, ABB, Nutresa, Makro, Fedex, Tecnodiesel, Maracay, Sika, El Poblado, Alta Mira, Altos de Navarra, San Sebastián(vía Relleno Sanitario ).	Recolección	06:00 - 14:00



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>		<b>Código SAOT-17</b>	<b>Versión 01</b>
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Página 11 de 32</b>	

9	DIURNO	OCA 082	MARTES Y VIERNES	<p>Truck: Parts, Portal de la Sierra, Mirador de las Camelias, La Gran Vía, Diagnosticentro, Petrobras, Condominio la Alquería, EDS Boimax, Colibrí, Alpaca, Tienda Reciclaje, Molinera, EDS Texaco, Parqueadero Centrales, Colegio Salesiano, Bodega Producción Alimentos, Casas de Milán Unad</p> <p>Chatarrería San Fernando, El Martillo, El modelo, Comando de Policía - Casa de la cultura, Chatarrería comando, Mega bus parqueadero, Cruz Roja, El Modelo, El Martillo,</p>	Recolección	06:00 - 14:00
10	DIURNO	OEY 002	MARTES Y VIERNES	<p>Barro Blanco, Country 1, Country 2, Relleno, Puerto Nuevo, El Ensueño, La Soledad, Versalles, Pasaje Zapata, Simón Bolívar - 52 -54, San Diego, Guadualito bajo, El Mirador, Cerro Azul, Terracino</p>	Recolección	06:00 - 14:00
11	DIURNO	OEY 021	MARTES Y VIERNES	<p>Tayrona, Conjunto Residencial Zandalo, Conjunto Residencial Ópalo, Bohío, Santa Clara, Santa Isabel 1a Etapa, Quintas de Santa Isabel, Santa Isabel 2a Etapa hasta la mitad, Relleno Sanitario, Santa Isabel 2a Etapa Otra mitad, Bodegas Centro Logístico, Zultama, Supermercado Bodega Inter, Cra 16 Postobon a la EDS el Plan, Postobon</p>	Recolección	06:00 - 14:00
12	DIURNO	OEY 003	MARTES Y VIERNES	<p>Mirador de Santa María, Urbanización los Almendros, La Aurora, Arboleda Santa Mónica, Altos de Santa Mónica, Villas de Santa Mónica, Mirador de Santa Mónica, La Sultana ( va al Relleno Sanitario), Aurora Alta, Villa Clara I y II, Gemela, Alonso Valencia, Valther, Cambulos, La Campiña, Villa Fanny, Abedules, Portal del Parque, Valther</p>	Recolección	06:00 - 14:00



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código SAOT-17</b>	<b>Versión 01</b>
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>		<b>Página 12 de 32</b>

12A	DIURNO	OEY 018	MARTES Y VIERNES	Av La Esperanza desde Santa María de Milán Hasta Postobon, La Rosa, Av Simón Bolívar desde Postobon, hasta El Crucero, Guadualito Alto, Venus, Bella Vista, Primavera Azul, Relleno Sanitario, Molivento I, Molivento II, Villavento I, II, III y IV Mirador de Molivento, Av La Pradera (Calle 21) (solo Viernes), Kosta Azul Zona Industrial Balalaika, Shut Súper Inter	Recolección	06:00 - 14:00
13	DIURNO	OEY 002	MIERCOLES Y SABADO	Barrios: Naranjos, Primero de Agosto, Arrayanes, Av Simón Bolívar entre calles 52 y 57, Shuts Bosques de La Acuarela 2a, 3a y 4a Etapa	Recolección	06:00 - 14:00
14	DIURNO	OEY 022	MIERCOLES Y SABADO	Shuth Reservas del Lago, Villas del Lago, Cipres, Nueva Esperanza, Diana Turbay, Villa Mariela, Álvaro Patiño Amariles I, Lara Bonilla 3, Camilo Mejía Duque, Vela I y II (va al Relleno Sanitario), Santiago Londoño Saturno, Diego Patiño Amariles II, Santiago Londoño Av. Principal entrada la Okarina, Frailes, Semillas del Otún, Multifamiliares la Giralda Monte Bonito, Mirador de la Estancia Restaurante la Estancia, Pila de la Okarina	Recolección	06:00 - 14:00
15	DIURNO	OEY 015	MIERCOLES Y SABADO	Av. Simón Bolívar ( La Niña), El Zafiro Puerto Nuevo, Luis Carlos Galan, El Jazmín, Villa María, Mercurio, Portal de los Alpes, El Prado, Nogal de los Alpes, Los Alpes, La Mariana, Zaguán de las Villas, Villa de Marcos, Los Libertadores, Piamonte, Cesar Augusto, Divino Niño, Júpiter	Recolección	06:00 - 14:00
16	DIURNO	OEY 021	MIERCOLES Y SABADO	El Carbonero, El bosque Urbanización varua, Santa teresita, los milagros y 7 de agosto, shuts, Bosque de la acuarela iii etapa, shut bosque de la acuarela etapa lote ii shut bosque de la acuarela ii etapa	Recolección	06:00 - 14:00  06:00 - 14:00



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>		Código SAOT-17	Versión 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>		Página 13 de 32	

17	DIURNO	OCA 082	MIERCOLES Y SABADO	Mercamas, Abb. Makro, Reservas de Milán, shut casas de Milán, Quintas de Milán II, Colmenares, Coomnes, Reservas del Lago, Villa del Lago, Rivera del Lago, El Cipres, Pradera Verde, Los Lagos, Las Violetas, Diego Jaramillo Cuartas, Los Rosales, La Playita, Comuneros, Castilla, San Rafael, Olaya Herrera	Recolección	
18	DIURNO	OEY 003	MIERCOLES Y SABADO	Japón Bajo, Mirador de Frailes, El Paraíso, San Gregorio (va al Relleno Sanitario), Japón Alto, Villa Laura, Villa Alquin, Altos del Edén, Los Héroes, La Okarina	Recolección	06:00 - 14:00
18A	DIURNO	OEY 018	MIERCOLES Y SABADO	Av La Esperanza desde Santa María de Milán Hasta Postobon, Av Simón Bolívar desde Postobon hasta Calle 60, Av Simón Bolívar desde Calle 60 hasta Puente Mosquera, El Balso hasta Av Simón Bolívar desde el Balso hasta La Pradera, Av La Pradera (Calle 21), Relleno Sanitario San Judas	Recolección	06:00 - 14:00

Igualmente realizamos el barrido y limpieza de áreas públicas en los diferentes barrios del Municipio con una frecuencia de 2 días a la semana y diariamente en las avenidas principales para un total de 5733 kilómetros.

A continuación se describen las rutas de barrido y limpieza:

**RUTA 01:** Cambulos, El Progreso, Molinos, Girasol III, Pablo VI, García Herreros, La Esmeralda, Colinas, San Fernando, La Carmelita, Vía Salesiano.

**RUTA 02:** Lara Bonilla, Romelia Alta y Baja, Villa Carola, Carlos Ariel, Galaxia, Laureles, Bosques de la Acuarela Etapas I, II y III, Los Pinos, Los Guamos, Nueva Colombia, Rivera Baja, El Rosal, Tamarindo, Acacias.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página</b> 14 de 32	

**RUTA 03:** TCC, Makro, Nicole, Zona Industrial La Macarena, Servientrega, Av. Turín La Popa, Calle de los aromas, Colegio Empresarial, Antigua Zona Industrial, Vallarta, ESAP, Minuto de Dios, Pedregales, La Graciela, Inquilinos, Villa Alexandra, El Ensueño.

**RUTA 04:** Campestres A, B, C, D, Olivos, El Porvenir, Guaduales, Villa del campestre, Altos de Santa Lucia, El Refugio, La Macarena, Limonar, Los Cerezos, Vía Maracay y Av. Ferrocarril.

**RUTA 05:** Playa Rica, Garma, Quintas de Aragón, Villa del Campo, Guayacanes, recreo, Villa Mery, La Estación, Villa Perla, San Félix, Pilarica, Villa Tury I y II, Andalucía, Barrio Obrero, La Primavera, Montana.

**RUTA 06:** Milán, Vía a Prado Verde, Colegio Salesiano, La Pradera, Santa Mónica, Reservas del Lago, Anillo vial la Pradera a Comuneros.

**RUTA 07:** San Nicolás, Guadalupe, Inducentro y Buenos Aires.

**RUTA 08:** Bella Vista, Venus I y II, Camilo Torres I, y II, Capilla, Altos de la Capilla, Diamante, Pueblo Sol alto y bajo, Solidaridad por Colombia.

**RUTA 09:** Avenidas Molinos, La Pradera, Santa Mónica, Simón Bolívar, Ferrocarril, El Japón, CAM.

**RUTA 10:** Santa Isabel etapas I et II, Santa Clara, La Isabela, El Bohío, El Poblado.

**RUTA 11:** Modelo, Martillo, Maglosa, Barro Blanco, Villa Tula, Nueva Granada, San Diego, Versalles, gradualito, El Mirador, cerro Asul, La Soledad, Primavera Asul, Panorama Country I et II, Altos del Mirador.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	<b>Página</b> 15 de 32	

**RUTA 12:** La Aurora alta y Baja, Villa de Santa Mónica, La Sultana, Mirador de Santa Mónica, Altos de Santa Mónica, Villa Clara, La Gemela, Cambulos La Campiña, Los Abedules, Mirador de la Popa, Villa Fanny, Alfonso Valencia, Valher.

**RUTA 13:** Los Naranjos, Primero de Agosto y Arrayanes.

**RUTA 14:** San Rafael, Olaya Herrera, Los Lagos, Violetas, Los Rosales, Diego Jaramillo, Nueva Esperanza, Comuneros, Diana Turbay, La Castilla, Villa Mariela, Diego Patiño I y II, Lara Bonilla I et III, Camilo Mejía, Vela I et II, Santiago Londoño, Saturno, Av. Circunvalar Frailes a Lago la Pradera.

**RUTA 15:** Puerto Nuevo, Emaús I et II, Libertadores, Mercurio, Villa María, Luis Carlos Galán, Portal de los Alpes, El Prado, Los Alpes, La Mariana, Cesar Augusto, Divino Niño, Júpiter.

**RUTA 16:** Santa Teresita, 7 de Agosto.

**RUTA 17:** El Carbonero y el Bosque, Otún y el Balso

**RUTA 18:** Japón, San Gregorio, El Paraíso, Villa Alquín, La Okarina, Los Héroes, Altos del edén, Villa Alicia.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página</b> 16 de 32	

La empresa SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E. realiza la limpieza urbana con los demás servicios dispuestos según la resolución CRA 720 de 2015<sup>1</sup> con nuestra carta de navegación PGIRS donde inicia gradualmente cada uno de los servicios de limpieza urbana.

Con relación al Corte de césped se está realizando de manera mensual en parques y algunas zonas verdes del municipio.

<b>No</b>	<b>Nombre del Parque</b>
1	Parque Valher
2	Parque Caseta Comunal La Badea
3	Parque Nueva Granada
4	Parque Modelo
5	Parque Los Molinos
6	Parque Cesar Augusto
7	Parque La Mariana
8	Parque Santa Teresita
9	Parque San Fernando
10	Parque El Progreso
11	Parque Guayacanes Carrera 10c frente a la Manzana M
12	Parque Campestre B
13	Parque Campestre A
14	Parque Campestre D
15	Parque Santa Isabel
16	Parque Guadalupe
17	Parque La Capilla
18	Parque Júpiter
19	Parque Mercurio
20	Parque y Alrededores Macarena
21	Alcaldía Municipal.
22	Antigua Estación del Megabus.
23	CDI La Aurora
24	Club de la Tercera Edad

<sup>1</sup>"Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones"





<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página 17 de 32</b>	

<b>No</b>	<b>Nombre del Parque</b>
25	San Fernando Bajo Sector La Playita
26	Villa del Campestre
27	Parque Y Alrededores Los Olivos
28	Cancha Guayacanes Manzana J
29	Parque Naranjos
30	Pie de Monte
31	Parque Guaduales
32	Parque La Pradera
33	Parque Detrás de los Almendros
34	Parque y Cancha la Okarina
35	Parque Villa Mariela
36	Campestre A Lado De La Iglesia
37	Bohío
38	Parque y alrededores La Sultana
39	Separador Santa Mónica
40	Camilo Torres Sector Tres Canchas Zona 7 y Alrededores
41	Casa De Justicia
42	Cancha Frailes y Alrededores
43	Estadio
44	Polideportivo El Japón
45	Los Inquilinos
46	Campestre D Zardineles Y Pista De Biciclos
47	Parque Primavera Azul
48	Campestre A Alrededores De La Escuela
49	Parque Acacias
50	Camilo Torres Parte Alta y Alrededores
51	Entre Valher y Santa Mónica
52	Aurora Parte Baja
53	El Ensueño
54	Panorama Country 1
55	El Rosal
56	Laureles
57	Luis Carlos Galán
58	Cerro Azul
59	Emaús
60	Sardinel Avenida La Esperanza
61	Limonar



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página</b> 18 de 32	

<b>No</b>	<b>Nombre del Parque</b>
62	01 De Agosto
63	Bocacanoa
64	Villa Colombia
65	Parque Quintas Del Campestre
66	Cancha Divino Niño
67	Sardinel de Avenida La Pradera
68	Estadio
69	Campestre a Sector Cancha
70	Quintas de San Rafael
71	Avenida Principal del Japón
72	Avenida Principal desde atrás del Lago la Pradera hasta Violetas
73	Alrededores de la Antigua Galería
74	Milán
75	Parque La Graciela
76	Parque Minuto De Dios
77	Parque De Las Violetas
78	Jazmín
79	San Félix
80	Avenida Molinos
81	Álvaro Patiño 1
82	Panorama Country 2
83	Primavera Azul Zonas Verdes
84	Cancha Frente A Muebles BI La Capilla
85	Parque De Villa Carola
86	Bicicrós La Pradera
87	Diamante
88	Los Pinos
89	Japón Bajo
90	Pueblo Sol
91	Avenida Japón Frailes

La empresa realiza la actividad la poda de árboles en las diferentes áreas del municipio. Se tienen instaladas 141 canastillas en toda la ciudad en los parques y principales vías del Municipio, a la cuales se les realiza mantenimiento mensual



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 19 de 32	

Barrio	Ubicación	Cantidad
Av. Simón Bolívar	Cll 18	1
Av. Simón Bolívar	Cll 19	1
Av. Simón Bolívar	Cll 24	1
Av. Simón Bolívar	Cll 25	2
Av. Simón Bolívar	Cll 29	1
Av. Simón Bolívar	Cll 32	1
Av. Simón Bolívar	Cll 64	1
Av. Simón Bolívar	Cll 66	1
Av. Ferrocarril	Postobón	1
Campestre B	Iglesia	1
Campestre C	Escuela	1
Campestre C	Punto Digital	1
Campestre C	Mz 2 Cs 14	1
Campestre D	Olivos	1
Santa Isabel	Parque	3
Villa Carola	Parque	6
Mariana	Parque	2
Mariana	Cancha	2
Guadalupe	Parque	2
San Fernando	Parque	2
Progreso	Parque	2
La Macarena	Parque	1
Japón	San Gregorio	1
Frayles	Saturno	1
Santa Mónica	Hospital	2
Santa Mónica	Cll 18 Cra 18	1
La Pradera	Cra 19 Cll 21	2
La Pradera	Cra 18 Cll 21	1
La Pradera	Cra 17 Cll 21	1
La Pradera	Lago	19
Av. La Esperanza	C.C. Único	1
Av. La Esperanza	Lc 3	1
Av. La Esperanza	Guaduales De Milán	1
Valher	Parque	5
Alcaldía Municipal	CAM	4
CAM	Piazoleta	4
Av. Simón Bolívar	Cll 25	1
Bosques De Milán	Esquina	1
Milán	Parque	1



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 20 de 32	

Barrio	Ubicación	Cantidad
Buenos Aires	Parque	2
Campestre B	Parque	1
Campestre B	Cra 2 X Calle 18	1
Campestre B	Cra 2 X Calle 19	1
Campestre B	Cra 2 X Calle 20	1
Campestre A	Iglesia	1
Campestre A	Parque	1
Campestre D	Iglesia	1
Campestre D	Parque Infantil	1
Campestre D	Cancha	1
Santa Isabel	Sena	2
La Pradera	Lago	3
Martillo	Parque	1
Colinas	Parque	1
Av. Simón Bolívar	Calle 32	1
Av. Simón Bolívar	Sta. Teresita Hospital	2
Av. Simón Bolívar	Único	2
Av. Simón Bolívar	La Rosa	2
Valher	Parque	2
Guadalupe	Parque	1
Progreso	Parque	1
Campestre A	Iglesia	2
Buenos Aires	Parque	1
San Fernando	Parque	2
Violetas	Parque	2
Santa Teresita	Parque	1
La Capilla	Parque	1
Mercamas	Simón Bolívar	1
Colegio	Santa Sofia	4
Santa Isabel	Parque	2
VALHER	Parque	2
Campestre C	Cancha Sintética	1
Bosques de Milán	Diagonal 25F	2
Calle 27	Carrera 31 Esquina	2
Carrera 2	Transversal 8 Esquina	1
Colegio	hogar Nazaret	3
Colegio	Jorge Gaitán	3



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 21 de 32	

## 9.RECURSO HUMANO

La resolución 154 de 2014 solicita "Describir el número de personas por profesión, el nombre, su número telefónico en el domicilio, y celular si posee. Incluir la persona de contacto en su familia", sin embargo, Ley Estatutaria 1581 de 2012<sup>2</sup> y reglamentada por el Decreto 1377 de 2013<sup>3</sup> contiene las disposiciones generales para la protección de datos personales, donde requiere la autorización escrita para la publicación de datos personales. Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona en las tablas a continuación los cargos por área de la empresa y tiene disponible la información completa.

### *Listado Personal Área Administrativa*

No de Cargos	CARGO
1	ASESOR DE CONTROL INTERNO
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	DIRECTOR DE CONTROL INTERO DISCIPLINARIO
1	GERENTE GENERAL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ACUEDUCTO)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ALCANTARILLADO)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ALMACEN)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CALIDAD)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTABILIDAD)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (CONTROL Y SEGUIMIENTO)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (PROYECTOS)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (TESORERIA)
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (MERCADERO)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ASEO)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTROL INTERNO)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTION TECNICA)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PLANTA TRATAMIENTO)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PRESUPUESTO)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (SALUD OCUPACIONAL)

<sup>2</sup> Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

<sup>3</sup> Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 22 de 32	

1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TALENTO HUMANO)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (AGUA NO CONTABILIZADA)
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA)
1	SECRETARIA EJECUTIVA
1	SECRETARIO GENERAL
1	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
1	SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO
1	SUBGERENTE DE PLANEACION
1	SUBGERENTE TECNICO Y OPERATIVO
1	TECNICO GRADO 3 (VERTIMIENTOS)
1	TECNICO GRADO 3 (UNIDAD DE MEDICION)
1	TECNICO GRADO 3 (UNIDAD DE FACTURACION)
1	TECNICO GRADO 3 (MERCADEO Y GESTION DE USUARIOS)
1	TECNICO GRADO 3 (SISTEMAS)
1	TECNICO GRADO 3 (TALENTO HUMANO)
1	TECNICO GRADO 3 (MTO PARQUE AUTOMOTOR)
1	TECNICO GRADO 3 (GESTION DE PERDIDAS Y AFOROS)
1	TECNICO GRADO 1 (SECRETARIA GENERAL)
1	TECNICO GRADO 1 (COMERCIAL)
1	TECNICO GRADO 1 (TESORERIA)
1	TECNICO GRADO 1 (COSTOS)
1	TECNICO GRADO 1 (CONTROL Y SEGUIMIENTO)
1	TECNICO GRADO 1 (ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA)
1	TECNICO GRADO 1 (CONTABILIDAD)
1	TECNICO GRADO 1 (CONTRATOS)
1	TECNICO GRADO 1 (PLANEACION)
1	TECNICO GRADO 1 (UNIDAD DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES)
1	TECNICO GRADO 1 (ESTADISTICA)
1	TECNICO GRADO 1 (GESTION DE CARTERA)
1	TECNICO GRADO 1 (SALUD OCUPACIONAL)



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 23 de 32	

No DE CARGOS	DENOMINACION
1	AUXILIAR PARQUE AUTOMOTOR
1	AUXILIAR TOMA DE MUESTRAS DE AGUA
20	AYUDANTE
23	PRACTICO DE FONTANERIA
6	CONDUCTOR
17	OFICIALES
14	LECTORES
1	MENSAJERO
2	SUPERVISOR DE ACUEDUCTO
1	SUPERVISOR DE ALCANTARILLADO
1	SUPERVISOR DE ASEO
1	SUPERVISOR OPERATIVO COMERCIAL
2	JEFES DE CUADRILLA DE ASEO
11	CONDUCTOR RECOLECTOR
49	OPERARIO BARRIDO
37	OPERARIO RECOLECCION
1	JEFE CUADRILLA DE CORTE CESPED
1	JEFE CUADRILLA PODA DE ARBOLES
1	COORDINADOR GEORREFERENCIADOR
1	CONDUCTOR NIVEL 1
9	OPERARIO CORTE DE CESPED
16	OPERARIO PODA DE ARBOLES
27	CONTRATISTAS

A continuación, se relaciona la estructura organizacional de SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E. dividido por su tamaño por Gerencia y Subgerencias:

*Organigrama 1 Estructura organizacional Gerencia*



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código SAOT-17</b>	<b>Versión 01</b>
<b>PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Página 24 de 32</b>	



Fuente: SERVICIUDAD E S P E.I.C.E.

Organigrama 2. Estructura Organizacional Subgerencia de Planeación



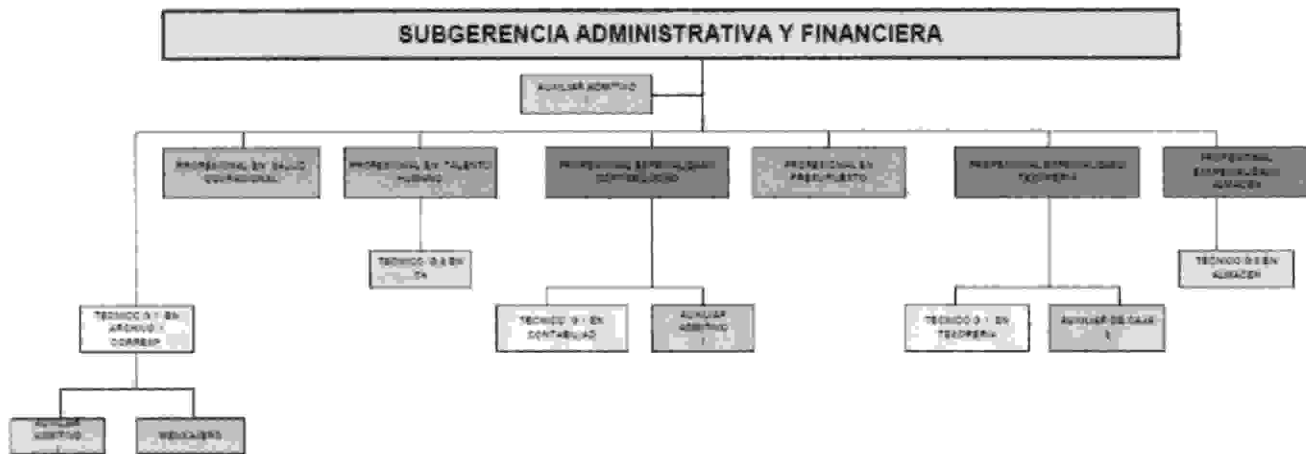


<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 25 de 32	



Fuente: SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E.

Organigrama 3. Estructura Organizacional Subgerencia Administrativa y Financiera



Fuente: SERVICIUDAD E.S.P. E.I.C.E.

Organigrama 4. Estructura Organizacional Subgerencia Técnica y Operativa







<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	<b>Página</b> 28 de 32	

## **10.CONDICIONES PARA EL RETIRO**

Teniendo en cuenta el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017 donde establecen las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, se prestará apoyo psicológico por parte de la empresa para que la persona asuma su nuevo rol en el momento de pensionarse, al igual que el acompañamiento legal para reclamar su pensión frente a los fondos existentes.

Esto con el fin de brindar calidad a los futuros retirados y dentro de las actividades de bienestar previstas esta la exaltación por parte de la empresa para aquellos pensionados.

## **11.ESTUDIO DE CARGAS LABORALES**

El estudio de cargas de trabajo corresponde a la aplicación de técnicas para la medición de trabajos administrativos y operativos que determina la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas que se originan de las funciones asignadas a cada dependencia.

El objetivo general de las cargas laborales es determinar de manera técnica el volumen de trabajo que se deriva del desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos propios de cada una de las dependencias o unidades que conforman la estructura que conforma Serviciudad E.S.P.

Para el desarrollo de una efectiva medición de cargas de trabajo es necesario dos insumos:

- Los formatos de procesos y procedimientos que determina el que hacer y operación integral de las subgerencias.
- El manual de funciones y competencias laborales que se constituye en el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos de cada dependencia.



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 29 de 32	

La condición más importante a tener en cuenta en un estudio de cargas de trabajo es que no se miden cargos, se mide el desarrollo de actividades o tareas asociadas a los procedimientos y procesos de las diversas dependencias en función del tiempo estándar de desarrollo de cada actividad (registrada en el manual de procedimientos) y la frecuencia (en un periodo de tiempo determinado: días, horas, minutos) con que se desarrolla cada actividad del procedimiento de forma permanente. Es importante resaltar que el estudio que se lleva a cabo tenga rigor técnico y metodológico para que los resultados obtenidos estén debidamente justificados para la modificación de planta de personal.

Por lo anterior y luego de revisar las necesidades puntuales de la operación para atender las nuevas rutas de poda y césped se hace necesario el siguiente personal para atender las necesidades presentes en la operación:

#### Corte de Césped

1. Operarios empaque de residuos 8
2. Operarios de Guadaña 8
3. Jefe cuadrilla 1
4. Conductor 1
5. Georefenciador 1

#### Poda de Arboles

1. Operarios trabajo en alturas 2
2. Operarios ayudantes 2
3. Operarios empaque residuos 5
4. Jefe de cuadrilla 1

El presupuesto para ejercer las actividades de corte de césped y poda de árboles es el siguiente y así se da cumplimiento a la asignación de recursos para nuevas actividades:



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 30 de 32	

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO CON IVA	TOTAL
Guadañas FS 280 STIHL	15	1,373,244	1,634,160	24,512,405
Sopladora BR 420 STIHL	3	1,114,420	1,326,160	3,978,479
Motosierra MS310 STIHL	2	1,443,495	1,717,759	3,435,518
Motosierra MS250 STIHL	3	1,024,202	1,218,800	3,656,401
Motosierra STIHL MS194T 1.88 HP 31.8 CC ESPADA DE 40 CM	2	1,064,135	1,266,321	2,532,641
Podadora de Altura HT130 STIHL	2	1,876,100	2,232,559	4,465,118
<b>TOTAL</b>		<b>7,895,596</b>	<b>9,395,759</b>	<b>42,580,563</b>

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO CON IVA	TOTAL
YOYO TRIMCUT STIHL	9	40,524	48,224	434,012
CUCHILLA PARA GUADAÑA HERRAGRO 35 CM OJO 20 MM	60	5,400	6,426	385,560
NYLON PARA GUADAÑA NARANJA CUADRADO DE 2.7 MM HERRAGRO X 400 M	38	99,300	118,167	4,490,346
NYLON PARA GUADAÑA NARANJA CUADRADO DE 3.3 MM HERRAGRO X 400 M	18	149,000	177,310	3,191,580
GRASA PARA CAJA ENGRANAJE GUADAÑA STIHL X 80 GR	30	16,708	19,883	596,476
ESPADA ROLLOMATIC 63 CM PASO STIHL 3/8	4	144,793	172,304	689,215
CADENA STIHL 63 CM 3/8 RMC	6	59,899	71,280	427,679
ESPADA ROLLOMATIC 50 CM STIHL PASO 0.325	4	115,361	137,280	549,118
CADENA STIHL 50 CM 0.325 RMC	6	56,053	66,703	400,218
ESPADA ROLLOMATIC 40 CM STIHL PASO 3/8	4	82,824	98,561	394,242
CADENA STIHL 30 CM 3/8 PMM3	6	38,824	46,201	277,203
ESPADA ROLLOMATIC 30 CM STIHL PASO 3/8 P	6	67,590	80,432	482,593
CADENA STIHL 30 CM 3/8 PMM3	9	31,133	37,048	333,434
KIT DE LIMAS PARA AFILAR CADENA PASO 3/8 P	3	40,302	47,959	143,878
KIT DE LIMAS PARA AFILAR CADENA PASO 0.325	3	39,785	47,344	142,032
KIT DE LIMAS PARA AFILAR CADENA PASO 3/8	3	42,151	50,160	150,479
<b>TOTAL</b>		<b>1,029,647</b>	<b>1,225,280</b>	<b>13,088,066</b>



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	Código SAOT-17	Versión 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	Página 31 de 32	

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO CON		TOTAL
		PRECIO	IVA	
ACEITE 2 TIEMPOS PARA MEZCLA STIHL GALON	30	86,298	102,695	3,080,839
ACEITE LUBRICANTE PARA BARRA Y CADENA STIHL GALON	40	41,673	49,591	1,983,635
BIDON PARA COMBUSTIBLE DE 5 LITROS SITHL	30	30,024	35,729	1,071,857
LIMA TRIANGULAR 6" CON CABO HERRAGRO	32	2,450	2,916	93,296
MACHETE BARRIGON 20" HERRAGRO	24	11,200	13,328	319,872
FUNDA PARA MACHETE BARRIGON 20"	24	14,500	17,255	414,120
SERRUCHO PARA PODA CON GANCHO TRUPPER	12	20,950	24,931	299,166
ESCALERA EXTENSION EN FIBRA DE VIDRIO 28 PASOS ALTURA EFECTIVA 7.65 M TIPO IA	1	1,098,000	1,306,620	1,306,620
CARETA ESMERILAR CON VISOR POLICARBONATO MAYOR CLARIDAD VISUAL MARCA EPI (PRODUCTO EXENTO DE IVA)	50	38,000	45,220	2,261,000
DELANTAL 70 X 130 IMPERMEABLE CALIBRE 500	30	25,210	30,000	899,997
CANILLERA PARA GUADAÑAR EN POLIMERO	30	31,512	37,499	1,124,978
<b>TOTAL</b>		<b>1,399,817</b>	<b>1,665,782</b>	<b>12,855,380</b>

## 12. MEJORA DE COMPETENCIAS

Para mejorar las competencias de los funcionarios se tiene establecido la matriz de capacitación para mejorar las competencias de cada uno de ellos, también se cuenta con el auxilio para estudio que permite que cada individuo se profesionalice con el fin de crecer dentro de la empresa.

Para este beneficio la empresa subsidiara el 80% de estos estudios así se da cumplimiento a mejorar las competencias de cada persona en el ser y en el hacer.

**Educación Formal:** Es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducente a grados y títulos (Ley 115 de 1994, artículo 10).

**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de *certificados de aptitud ocupacional*. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal



<b>SERVICIUDAD E.S.P.</b>	<b>Código</b> SAOT-17	<b>Versión</b> 01
PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO	<b>Página</b> 32 de 32	

(artículo 2.6.2.2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).  
Incluye los Programas de Formación Laboral y de Formación Académica

**Programas de Formación Laboral:** Tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación 10 práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia (artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).

**Los Programas de Formación Académica:** Tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la Educación Formal Básica y Media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y, en general, de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas (artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).